

El debate sobre la inteligencia artificial ya no sólo enfrenta innovación y tecnología, sino también los límites éticos del uso de obras humanas para entrenar sistemas comerciales.

Nidia Smith Oñate,
 Historiadora y Académica UCSC

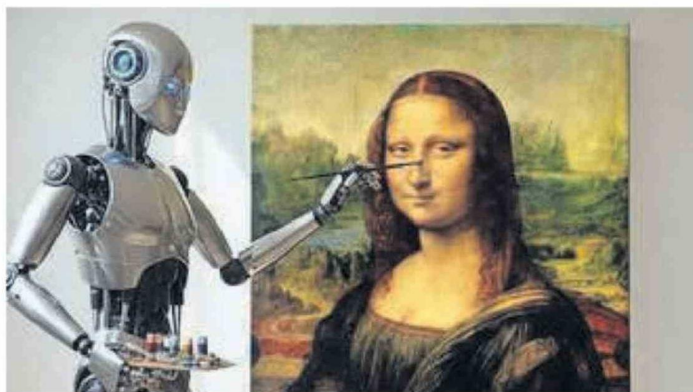
La reciente decisión de la comisión de Hacienda de rechazar el artículo 8 del proyecto de ley de Reconstrucción Nacional, que proponía permitir el uso de obras protegidas por derechos de autor, sin autorización ni remuneración, para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial, vuelve a instalar un debate que excede lo jurídico y económico. La discusión también involucra preguntas éticas y culturales: ¿qué ocurre con la autoría cuando las máquinas aprenden a partir de millones de obras creadas por seres humanos?

Aunque la polémica parece actual, la historia del arte demuestra que cada gran transformación tecnológica ha provocado incertidumbre y resistencia. En el siglo XIX, por ejemplo, la aparición de la fotografía alteró profundamente el mundo artístico. Hasta entonces, la representación de la realidad dependía de la mirada, la técnica y la sensibilidad de pintores y dibujantes. La cámara permitió, por primera vez, capturar imágenes de manera mecánica, generando el temor de que el arte perdiera su función histórica.

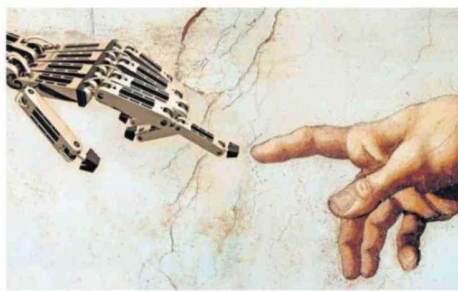
En cierta forma, la fotografía reemplazó algunas tareas que

Comentario

La nueva revolución visual: inteligencia artificial, arte y derechos de autor



La historia del arte demuestra que las tecnologías transforman los lenguajes creativos, pero también obliga a preguntarnos qué tipo de cultura estamos construyendo.



En el siglo XIX, la aparición de la fotografía alteró profundamente el mundo artístico.

antes pertenecían exclusivamente a los artistas, como el retrato, que dejó de ser un privilegio reservado para las élites. Sin embargo, lejos de destruir el arte, la fotografía terminó transformándolo. Movimientos como el impresionismo, el cubismo y el surrealismo surgieron, en parte, como una reacción frente a esta nueva forma de reproducir la realidad. Los artistas comenzaron a explorar otros territorios: la subjetividad, la imaginación y la abstracción. Con el tiempo, incluso la fotografía fue reconocida como una disciplina artística autónoma.

Actualmente, los sistemas ge-

nerativos son capaces de crear imágenes, textos y composiciones que nunca han existido, utilizando enormes cantidades de datos extraídos de Internet. La diferencia es que la IA no observa directamente el mundo real; aprende a partir de millones de imágenes y obras previas, reorganizando estilos, patrones y referencias culturales ya producidas por artistas humanos.

Es precisamente allí donde surge el conflicto sobre derechos de autor. Mientras una cámara captura un instante específico de la realidad, la inteligencia artificial funciona mediante la reutilización y reinterpretación de creaciones preexistentes. Muchas de las obras utilizadas para entrenar estos modelos pertenecen a fotógrafos, ilustradores, diseñadores, escritores, compositores y artistas que nunca autorizaron ese uso ni reciben compensación por ello. La preocupación no solo apunta a la protección legal de las obras, sino también al valor cultural y económico del trabajo creativo. La fotografía probablemente sea una de las disciplinas más afectadas por esta revolución tecnológica. Hoy abundan imágenes generadas artificialmente que imitan retratos, paisajes o escenas comerciales sin necesidad de cámaras ni sesiones fotográficas.

No obstante, existe una diferencia fundamental que no puede ignorarse: la inteligencia artificial no crea desde la experiencia humana, sino desde la acumulación

masiva de datos producidos por otros. Su aparente creatividad depende del trabajo previo de millones de artistas invisibilizados detrás de los algoritmos. Bajo esa lógica, el riesgo no es únicamente tecnológico, sino también cultural: normalizar que las obras humanas puedan ser utilizadas como materia prima gratuita para sistemas comerciales.

En ese contexto, el rechazo al artículo 8 representa más que una decisión legislativa puntual. También constituye una señal de alerta frente a una época donde la velocidad de la innovación tecnológica muchas veces avanza más rápido que las reflexiones éticas necesarias para regularla. Permitir el uso irrestricto de obras protegidas para entrenar inteligencia artificial habría significado debilitar uno de los principios fundamentales del derecho de autor: reconocer que toda creación posee un vínculo inseparable con quien la produce.

La historia del arte demuestra que las tecnologías transforman los lenguajes creativos, pero también obliga a preguntarnos qué tipo de cultura estamos construyendo. Si el futuro de la inteligencia artificial se sostiene sobre la extracción silenciosa del trabajo artístico humano, entonces la discusión ya no trata únicamente sobre innovación, sino sobre los límites éticos de una tecnología que amenaza con convertir la creatividad en un recurso explotable, anónimo y prescindible.